



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

Yo el Sr. Senor

Senor

Dn. Joachin Cano Vecino del N. y su Procurador  
Sindico general, con el reverente respeto que a V. S. pro  
fesa, suplica a su dignacion le dispense (a continuacion  
de sus muchas honras) la de concederle licencia para  
construir dos molinos anejos, el uno en la Casa de la  
Arquia de Beniafan, de el Partido de Baera para  
abajo; y el otro en la cola de la Arquia de Alfabeto,  
bajo la tienda de Granada; en los sitios que ofiercan  
proporcion sus terrenos, para no perjudicar a otros  
cauces, ni a sus respectivos Heredamientos: cu  
ios edificios en dthos. vayos, (aunque no gozan  
de agua continua p. estar sujetos a tanda) podran ser  
de mucha Comodidad al Publico de V. S. singular  
mente en el Invierno ahorrando a muchos veci  
nos de su jurisdiccion el pago intraficable de los  
Caminos de esta Huerta, p. internarse en busca  
de los molinos establecidos asta ahora.

Y para obsequio del N. y beneficio de su Publico, ofie  
ce el suplicante, que si por algun motivo no pudiese